

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 46 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	2009-00109	LUIS BERNARDO DÍAZ GAMBOA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	DR. GIRALDO	FALLO VER	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LUIS BERNARDO DÍAZ GAMBOA, EN CONTRA DEL ACUERDO NÚM. 086 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2006, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA 2007-2019", PROFERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, POR LAS RAZONES ARRIBA EXPUESTAS.
2	2010-00245	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO	DR. GIRALDO	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2013, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN C, EN DESCONGESTIÓN, MEDIANTE LA CUAL DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
3	2003-00321	FERNANDO LANCHEROS BELTRÁN	MINISTERIO DE TRANSPORTE	DR. GIRALDO	FALLO VER	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXOPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
4	2014-01310	AUDIGROUP S.A.S.	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DR. GIRALDO	AUTO VER	REVOCA EL AUTO APELADO PROFERIDO EL 11 DE FEBRERO DE 2016, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA, SEGÚN LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA.
5	AC-2019-01866	JORGE ESTEBAN ESPINOSA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA	DR. GIRALDO	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA EL 2 DE JULIO DE 2019 POR LA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN A DEL CONSEJO DE ESTADO, ACORDE CON LOS MOTIVOS ANALIZADOS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
6	AC-2019-02887	WILLIAM ASCENSIÓN GUZMÁN MARTÍNEZ	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA	DR. GIRALDO	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA DEL 24 DE JULIO DE 2019, PROFERIDA POR EL CONSEJO DE ESTADO -SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "C", MEDIANTE LA CUAL DENEGÓ POR IMPROCEDENTE EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, AL TRABAJO, A LA PENSIÓN Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
7	AC-2019-03891	NACIÓN-RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	DR. GIRALDO	FALLO VER	1. DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA RESPECTO AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. NIEGA EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA IGUALDAD DE LA NACIÓN -RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
8	AC-2019-02964	EVA SUSANA ESTEBAN MELO	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA	DR. GIRALDO	FALLO VER	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA NUBIA MARGOTH PEÑA GARZÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ANALIZADO EN ESTA PROVIDENCIA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA PETICIÓN DE AMPARO, PROFERIDA EL 25 DE JULIO DE 2019 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA.
9	AC-2019-03917	MARÍA ESPERANZA CARDONA URIBE Y OTRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	DR. GIRALDO	FALLO VER	NIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR LA ACTORA, ACORDE CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA.
10	2005-00380	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA	CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	DRA. PEÑA	FALLO VER	1. DECLARA PROBADA, DE OFICIO, LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA FRENTE A LOS ARTÍCULOS 14 DEL ACUERDO 77 DE 1997 Y 6° DEL ACUERDO 000258 DE 2004 EXPEDIDOS POR EL CNSSS, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ESTÉSE A LO RESUELTO EN LAS SENTENCIAS DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1998, 6 DE ABRIL DE 2000 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2010, PROFERIDAS POR ESTA SECCIÓN DENTRO DE LOS PROCESOS CON NÚMEROS ÚNICOS DE RADICADO 11001-03- 24-000-1998-04902-01, 11001-03-24-000-1998-05520-01 Y 11001-03-24-000-2004-00214-00, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, EN RELACIÓN CON LOS CARGOS NO COBIJADOS POR LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA.

## SALA No. 46 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
11	2008-00415	HOGARES DE PASO LA MALOKA LTDA.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
12	2008-01225	COONORTE LTDA	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE	DRA. PEÑA	FALLO VER	1. REVOCA EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2013, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE: DENEGAR LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA CONTRA LOS ACTOS ACUSADOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. 2. EN LO DEMÁS, POR NO HABER SIDO APELADO EL FALLO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2013, SE CONFIRMA LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL.
13	2010-00201	TERMINAL DE GRÁNELES LÍQUIDOS DEL CARIBE S.A. TERLICA	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, DE 16 DE MAYO DE 2014, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA EN DESCONGESTIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
14	2017-01597	RH GROUP S.A.S.	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE	DRA. PEÑA	AUTO VER	1. REVOCA EL AUTO DE LO DE FEBRERO DE 2018, PROFERIDO POR LA SECCIÓN PRIMERA -SUBSECCIÓN "B"- DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA INSTAURADA CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "ACTO DE REGISTRO AUTOMOTOR DE LOS VEHÍCULOS THQ929, WWA759, WWA767, WWA768, WWA757, WWA758, WWA733 Y SRO939, EN LA PÁGINA DEL RUNT, CASILLA "NORMALIZACIÓN Y SANEAMIENTO" EL CUAL SEÑALA "DEFICIENCIA EN MATRICULA: SI", PROFERIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y, EN SU LUGAR, PROVEA SOBRE SU ADMISIBILIDAD, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES. 2. CONFIRMA EN LO DEMÁS EL AUTO DE LO DE FEBRERO DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
15	2012-00510	GRUPO EMPRESARIAL LITORAL S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	DRA. PEÑA	AUTO VER	NIEGA LA SOLICITUD DE PRELACIÓN DE FALLO PRESENTADA POR LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.
16	2008-00725	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	DRA. PEÑA	AUTO VER	NIEGA LA SOLICITUD DE PRELACIÓN DE FALLO PRESENTADA POR LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.
17	2012-00882	TRANSPORTES UNIDOS LA CEJA S.A.	MUNICIPIO DE LA UNIÓN - ANTIOQUIA	DRA. PEÑA	AUTO VER	CONFIRMA LA DECISIÓN APELADA, POR MEDIO DE LA CUAL DECIDIÓ RECHAZAR LA DEMANDA POR NO HABERSE CORREGIDO LOS YERROS SEÑALADOS.
18	2010-00898	PROMOAMBIENTAL CARIBE S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	DRA. PEÑA	AUTO VER	NIEGA LA SOLICITUD DE PRELACIÓN DE FALLO PRESENTADA POR LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.
19	2015-02303	GRANT THORNTON FAST Y ABS AUDITORES Y CONSULTORES LTDA	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	DRA. PEÑA	AUTO VER	REVOCAR EL AUTO DE 7 DE MARZO DE 2019, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL Y, EN SU LUGAR SE DISPONE QUE EL A QUO PROVEA SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA DEMANDA, PREVIO ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES.
20	AP-2013-00015	LUIS PARMENIO SÁNCHEZ PÉREZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	DRA. PEÑA	FALLO VER	1. MODIFICAS EL NUMERAL CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SECCIÓN PRIMERA -SUBSECCIÓN "B"- DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "4° ORDENAR A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. QUE, EN EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, VERIFIQUEN LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS ENRIQUE ARÉVALO NOVOA, JUSTO ARÉVALO NOVOA, GUILLERMO ARÉVALO NOVOA, MARÍA DEL CARMEN ARÉVALO NOVOA Y FANNY ARÉVALO NOVOA, Y EN CASO DE QUE, SE ENCUENTREN DESEMPLEADOS O ECONÓMICAMENTE INACTIVOS, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, ESTUDIEN LA POSIBILIDAD DE INCLUIRLAS EN UN PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO QUE LES GARANTICE EL DERECHO AL MÍNIMO VITAL, Y DE SER VIABLE SE MATERIALICE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES." 2. ORDENA A LOS SEÑORES ENRIQUE ARÉVALO NOVOA, JUSTO ARÉVALO NOVOA, GUILLERMO ARÉVALO NOVOA, MARÍA DEL CARMEN ARÉVALO NOVOA Y FANNY ARÉVALO NOVOA QUE, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, SI AÚN NO LO HAN HECHO, SE ABSTENGAN DE SEGUIR QUEMANDO MADERA A CIELO ABIERTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CARBÓN VEGETAL. 3. COMPULSA COPIAS DE ESTE PROCESO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA QUE INVESTIGUE EN LO DE SU COMPETENCIA. 4. CONFIRMA EN LO DEMÁS EL FALLO APELADO.
21	AC-2019-02393	ELIANOR ÁVILA GÓMEZ Y OTRO	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA	DRA. PEÑA	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

## SALA No. 46 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
22	AC-2019-00135	JONATHAN CAMILO BUITRAGO RODRÍGUEZ	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	DRA. PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA EL FALLO APELADO DE 22 DE AGOSTO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
23	AC-2019-03924	JAIME ARNAUL RIVERA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	DRA. PEÑA	FALLO VER	DENIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.
24	AC-2019-03858	HENRY RATIVA MORALES	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Y OTRO	DRA. PEÑA	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
25	AC-2019-00068	HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ DÍAZ	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DRA. PEÑA	FALLO VER	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA AMPARÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y AL DEBIDO PROCESO INVOCADOS POR EL ACTOR Y, EN SU LUGAR. 2. DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL SEÑOR HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ DÍAZ.
26	2010-00279	BLANCA CECILIA SARMIENTO	NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - HOY MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DECLARA LA NULIDAD DE LAS EXPRESIONES "(...) VALOR MÁXIMO DE RECOBRO (...) Y (...) VALOR MÁXIMO A RECONOCER O POR EL FOSYGA (...) CONTENIDAS EN LAS RESOLUCIONES 649 DE 22 DE FEBRERO DE 2010 Y 1265 DE 13 DE ABRIL DE 2010, EXPEDIDAS POR EL MINISTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL (HOY DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL) POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
27	2012-00064	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN – ASOMEDIOS	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN HOY COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	REVOCA EL AUTO PROFERIDO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZARON UNAS EXCEPCIONES PREVIAS PRESENTADAS POR LA FUNDACIÓN PROTEGER, PARA QUE, EN SU LUGAR, SE RESUELVAN DE FONDO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
28	2014-00294	CLARA PATRICIA GAITÁN MESA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTRA	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	CORRIGE EL ORDINAL PRIMERO DE LA SENTENCIA PROFERIDA, EN SEGUNDA INSTANCIA, EL 15 DE AGOSTO DE 2019, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "[...] PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL ORDINAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA PROFERIDA, EN PRIMERA INSTANCIA, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EL 14 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "[...] SEGUNDO: DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LAS RESOLUCIONES NÚM. 001254 DE 2013 Y 000118 DE 2014, POR MEDIO DE LAS CUALES SE ORDENÓ LA IMPOSICIÓN DE UNA SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE AGUAS SERVIDAS AL PREDIO "EL TESORO", A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ORDENAR A EMDUPAR S.A. E.S.P. QUE CANCELE A LA SEÑORA CLARA PATRICIA GAITÁN MESA LA DIFERENCIA DEL VALOR INICIALMENTE CANCELADO (\$53.057.188.76 M/CTE) POR EL DERECHO A LA SERVIDUMBRE DEL PREDIO "EL TESORO", Y LA SUMA SEÑALADA COMO INDEMNIZACIÓN EN EL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR EL PERITO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EDUARDO JOSÉ MOLINA PACHECO (\$ 165.729.100.00 M/CTE). ASIMISMO, SE DISPONDRÁ QUE POR TRATARSE DE PAGOS DE TRACTO SUCESIVO, DICHA SUMA SE ACTUALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 56 DE 1981, ES DECIR, DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 2014 (FECHA EN LA QUE SE PRODUJO EL PAGO) HASTA EL MOMENTO EN QUE DEPOSITE EL SALDO, CON EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES SOBRE EL VALOR DE LA DIFERENCIA, LIQUIDADOS SEGÚN LA TASA DE INTERÉS BANCARIO CORRIENTE EN EL MOMENTO DE DICTAR LA SENTENCIA CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 192 Y 195 DE LA LEY 1437 DE 2011 [ . . ]"
29	2014-00317	HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. LLC	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	REVOCA EL AUTO SUPPLICADO DE 6 DE MARZO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL RESOLVIÓ RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, EL 30 DE JUNIO DE 2017, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
30	2015-00129	MARIO ALEJANDRO VALENCIA BARRERA Y OTRO	NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DR. SÁNCHEZ	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA INICIAL REALIZADA EL 11 DE MAYO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJERO PONENTE, DOCTOR OSWALDO GIRALDO LÓPEZ, RESOLVIÓ NEGAR EL DECRETO DE UNOS TESTIMONIOS; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
31	AP-2016-00592	ORLANDO MENDOZA BARAJAS	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTRA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	<a href="#">2016-00592-02.doc</a>
32	AC-2019-03822	LINA MARÍA MONTES ZAMORA	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

## SALA No. 46 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
33	AC-2019-03532	MAURICIO ARBES GORDILLO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
34	AC-2019-03670	JANNETH DEL ROSARIO BURGOS PONCE	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL Y OTRA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DE LA SEÑORA JANNETH DEL ROSARIO BURGOS PONCE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS NÚMEROS 6, 7,10,13,14 Y 15 SOLICITADAS EN EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EL 14 DE JUNIO DE 2019, DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
35	AC-2019-03743	VÍCTOR JULIO CRUZ GUTIÉRREZ	JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	NIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR EL SEÑOR VÍCTOR JULIO CRUZ GUTIÉRREZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
36	AC-2019-00134	OSWALDO ENRIQUE DAZA BOHÓRQUEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR OSWALDO GIRALDO LÓPEZ. EN CONSECUENCIA, QUEDA SEPARADO DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA DE TUTELA IMPUGNADA PROFERIDA EL 14 DE MARZO DE 2019 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, POR MEDIO DEL CUAL DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA.
37	AC-2019-03939	FRANCISCO JOSÉ VALIENTE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
38	AC-2019-02873	LILIANA MARÍA PRIETO VILLAMIL Y OTROS	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN MIXTO DEL CIRCUITO DE PEREIRA Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. REVOCA LA SENTENCIA DE TUTELA PROFERIDA EL 25 DE JUNIO DE 2019, POR LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. DENIEGA EL AMPARO, INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
39	AC-2019-03920	LEONEL PÉREZ BAREÑO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	NIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
40	AC-2019-02709	ISABEL HERNÁNDEZ ÁVILA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA - SALA QUINTA DE DECISIÓN	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA DE TUTELA IMPUGNADA PROFERIDA EL 10 DE JULIO DE 2019 POR LA SUBSECCIÓN B DE LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
41	AC-2019-04047	MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ BERMEO Y OTRO	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ BERMEO, LUIS HUMBERTO PELÁEZ VALBUENA Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD "LVMR" Y MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ RODRÍGUEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
42	AC-2019-03902	HIDALFO DE LA CRUZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA FORMULADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. NIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR EL SEÑOR HIDALFO DE LA CRUZ ORTIZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
43	AC-2019-03235	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA DE TUTELA IMPUGNADA PROFERIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019 POR LA SUBSECCIÓN A DE LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA.
44	2009-00051 - ACUMULADOS	FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S. A.	CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO VER	CONFIRMA EL PROVEÍDO APELADO, ESTO ES, LA SENTENCIA PROFERIDA EL 19 DE JUNIO DE 2011 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

## SALA No. 46 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
45	2017-00177	EQUION ENERGÍA LIMITED	NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTRA	DR. SERRATO	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO DE 26 DE JUNIO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL LA SUBSECCIÓN "B" DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTA DEMANDA Y ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DEL PROCESO, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
46	2007-01551	JUAN GUILLERMO SANIN POSADA	MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA	DR. SERRATO	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJERO DE ESTADO, DOCTOR HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EN SALA UNITARIA, NEGÓ EL DECRETO Y PRÁCTICA DE UNAS PRUEBAS SOLICITADAS EN SEGUNDA INSTANCIA.DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
47	AC-2017-00123	HOLMAN ÁLVAREZ CALDERÓN Y OTROS	MUNICIPIO DE TUNJA (BOYACÁ) - CONCEJO MUNICIPAL	DR. SERRATO	AUTO VER	NO SELECCIONA PARA REVISIÓN LA SENTENCIA DE 14 DE MAYO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA DE DECISIÓN N.º 4 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
48	AC-2019-03653	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA S EN C.	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA	DR. SERRATO	FALLO VER	1. AMPARA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, A LA DEFENSA Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA S. EN C., POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA: 2. DEJA SIN EFECTOS LOS AUTOS DE 28 DE ENERO DE 2019 Y 24 DE JULIO DE 2019, DICTADOS POR LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO -SUBSECCIÓN B Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, SE ORDENARÁ A DICHA SUBSECCIÓN QUE, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, PROFIERA UNA NUEVA DECISIÓN EN LA QUE ATIENDA LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 3. DECLARAR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA S. EN C., RESPECTO DE LA SENTENCIA DE 12 DE JULIO DE 2017 PROFERIDA POR LA SALA PLENA DE LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN ATENCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ATINENTE A LA SUBSIDIARIEDAD.
49	AC-2019-00048	FUNDACIÓN PACTO DE RESTAURACIÓN	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	DR. SERRATO	FALLO VER	CONFIRMAR LA SENTENCIA DE TUTELA DICTADA EL 12 DE JULIO DE 2019, POR LA SUBSECCIÓN "A" DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE AMPARO IMPETRADA POR LA FUNDACIÓN PACTO DE RESTAURACIÓN, PERO POR LOS MOTIVOS CONSIGNADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
50	AC-2019-03728	JOSÉ FERNANDO NAVAS TALERO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA	DR. SERRATO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL SEÑOR JOSÉ FERNANDO NAVAS TALERO POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS EXCEPCIONALES DE PROCEDENCIA, CONFORME SE EXPUSO LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
51	AC-2019-02682	MARÍA LOTTY CHALARCA VILLA Y OTROS	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA	DR. SERRATO	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, PROFERIDA EL 18 DE JULIO DE 2019, EL CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN 8, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR LOS SEÑORES MARÍA LOTTY CHALARCA VILLA, KATHERINE PELÁEZ VALENCIA, GLORIA ELENA VALENCIA LÓPEZ Y ANDRÉS MAURICIO PELÁEZ CHALARCA.
52	AC-2017-01734	CRISTIAN ANDRÉS BARBOSA RICO	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. SERRATO	AUTO VER	CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO DE 12 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE SANCIONÓ AL BRIGADIER GENERAL MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON MULTA DE UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, POR HABER INCUMPLIDO LAS ÓRDENES JUDICIALES CONTENIDAS EN LA SENTENCIA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR LA SUBSECCIÓN A DE LA SECCIÓN CUARTA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EN LA ACCIÓN DE TUTELA NO. 25-000-2337-000-2017-01734-00, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN ESTE PROVEÍDO.